



Factura: 001-100-000011897



20160103001P01435



NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PENAFIEL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON GUALACEO

EXTRACTO

Escritura N°:	20160103001P01435						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MAYO DEL 2016, (12:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CABRERA JARA ANGEL EFRAIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301688578	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	LOPEZ SALINAS IMELDA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301688842	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	QUIROGA CHIMBO EDWIN ANDREZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105964456	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		GUALACEO			GUALACEO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	60.00						

NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PENAFIEL

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN GUALACEO



En la ciudad de Gualaceo, provincia del Azuay, a cuatro de Mayo del año dos mil dieciséis.- Ante mi, doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera de este cantón, comparecen: por una parte los cónyuges señores **ANGEL EFRAIN CABRERA JARA** y **IMELDA MARGARITA LOPEZ SALINAS**; y, por otra parte el señor **EDWIN ANDREZ QUIROGA CHIMBO**, soltero; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad; domiciliados en el cantón Chordeleg, de tránsito en esta parroquia central de Gualaceo; idóneos y conocidos por mí, de lo que doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuya celebración concurren libre y voluntariamente y con la capacidad civil necesaria, exponen: Que elevan al actual instrumento el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Transferencia de Derechos y participaciones en una compañía de responsabilidad limitada, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen por una parte en calidad de CEDENTES, los señores **ANGEL EFRAIN CABRERA JARA** y **IMELDA MARGARITA LOPEZ SALINAS**; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el Señor **EDWIN ANDREZ QUIROGA CHIMBO**, casados los cedentes, soltero el cesionario; ecuatorianos, mayores de edad, con capacidad y consentimiento libres para celebrar todo acto o contrato: SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)



Mediante escritura pública celebrada en el Cantón Cuenca, provincia del Azuay, en fecha quince de septiembre del año dos mil once, ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca Doctor Homero Moscoso Jaramillo, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Chordeleg, el día seis de octubre del año dos mil once, bajo el número veinticinco se constituyó la **“COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CHORDEORO CIA. LTDA”**; b) Mediante escritura celebrada el doce de febrero del año dos mil quince, ante el Notario Segundo del Cantón Gualaceo Doctor Milton Rafael Zambrano Zúñiga, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Chordeleg con el número cuatro el diecinueve de febrero del dos mil quince, adquirieron los cedentes de parte de los cónyuges **LUIS VIDAL MONTESDEOCA URDIALES y BLANCA EDELMIRA PEÑARANDA QUIROGA**, un total de sesenta participaciones. c) La Junta General Extraordinaria Universal de socios en sesión realizada el día veinte de Abril del año dos mil dieciséis, con el voto favorable del ciento por ciento del capital social, autorizó al Señor **ANGEL EFRAIN CABRERA JARA**, para que transfiera a favor del Señor **EDWIN ANDREZ QUIROGA CHIMBO**, las sesenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, es decir todas las participaciones que posee en dicha compañía, conforme consta del certificado conferido por el señor representante legal de la compañía, la misma que se agrega como documento habilitante para que forme parte integrante de esta escritura.-
TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes anotados, los señores **ANGEL EFRAIN CABRERA JARA y IMELDA MARGARITA LOPEZ SALINAS**, libre y voluntariamente transfieren a favor del señor **EDWIN ANDREZ QUIROGA CHIMBO**, las sesenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, del valor de un dólar de los



Estados Unidos de América cada una, que posee en la compañía, sin reservarse nada para sí los cedentes.- CUARTA.- PRECIO.- El precio que el cesionario paga por las participaciones adquiridas, es de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que los cedentes dicen haberlos recibido de manos del cesionario a su entera satisfacción.- QUINTA.- ACEPTACION.- Las partes por estar de acuerdo con todo lo establecido, aceptan la suscripción de la presente escritura.- SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía es de SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la escritura pública a celebrarse.-Atentamente, Econ. Abg. Milton Marcelo Llagzha Rodas, matrícula tres mil cuatrocientos noventa y seis del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta la que después de transcrita queda elevada a escritura pública a fin de que surta todos sus efectos legales consiguientes.- Me presentaron sus cédulas de identidad respectivas.- DOCUMENTO HABILITANTE.-----



HASTA AQUÍ EL HABILITANTE.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial y leída que les fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria; se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto: quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

ANGEL EFRAIN CABGRERA JARA
C.I. 030168857-8

IMELDA MARGARITA LOPEZ SALINAS
C.I. 030168884-2

EDWIN ANDREZ QUIROGA CHIMBO
C.I. 010596445-6

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CHORDEORO CIA. LTDA.

Expediente: 141905

Chordeleg, 21 de Abril del 2016.



CERTIFICACION

Yo, Bernardo Arturo Villa Raiban, con cc: 0103855615, en mi calidad de representante legal y secretario de la Junta General de Socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CHORDEORO CIA. LTDA., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 113 de la Ley de Compañías **CERTIFICO** que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la sociedad reunida el veinte de Abril del 2016, autorizó la transferencia total de participaciones del Señor Ángel Efraín Cabrera Jara, consistentes en sesenta participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, en favor del señor Edwin Andrez Quiroga Chimbo, mediante el consentimiento unánime de todo el capital social de la Compañía.

Para los fines que importen en derecho.*

Atentamente.-

F) 

GERENTE



Factura: 001-100-000003494



20160101008O00480

NOTARIO(A) RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON CUENCA

RAZÓN MARGINAL N° 20160101008O00480

MATRIZ	
FECHA:	9 DE MAYO DEL 2016, (8:55)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CHORDEORO CIA.LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-09-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	TOMO 34

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUIROGA CHIMBO EDWIN ANDREZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105964456
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) RAUL HOMERO MOSCOSO JARAMILLO

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 030168884-2

LOPEZ SALINAS IMELDA MARGARITA
AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG
25 JULIO 1978
001- 0210 00210 F
AZUAY/ CHORDELEG
CHORDELEG 1978

Imelda Lopez



ECUATORIANA***** E4343V4444

CASADO ANGEL EFRAIN CABRERA JARA
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
VICENTE DE JESUS LOPEZ
ZOILA DORINDA SALINAS
GUALADEC 14/01/2013
14/01/2025

DUP 0135934




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0171 **0301688842**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LOPEZ SALINAS IMELDA MARGARITA

AZUAY PROVINCIA
CHORDELEG CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN MARTIN DE PUZHO PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA 0

Imelda Lopez

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 030168857-8

APellidos y Nombres
CABRERA JARA ANGEL EFRAIN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CHORDELEG CHORDELEG
FECHA DE NACIMIENTO **1979-03-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
IMELDA MARGARITA LOPEZ SALINAS




INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR E13331442

APellidos y Nombres del Padre
CABRERA JUAN BAUTISTA
APellidos y Nombres de la Madre
JARA MARIA EVANGELINA
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA 2013-08-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-26

Angel Efrain Cabrera

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0299 **0301688578**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CABRERA JARA ANGEL EFRAIN

AZUAY PROVINCIA
CHORDELEG CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CHORDELEG PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA 0

Angel Efrain Cabrera

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **010596445-6**
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
QUIROGA CHIMBO
EDWIN ANDREZ
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CHORDELEG
CHORDELEG
 FECHA DE NACIMIENTO **1991-10-03**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **JOYERO** V4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUIROGA SALAS CELIO BENJAMIN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHIMBO SALAS ZOILA MERCEDES
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-06-06
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-06






DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 010596445-6 010 - 0031
QUIROGA CHIMBO EDWIN ANDREZ
AZUAY **CHORDELEG**
CHORDELEG
 SANCION Multa: 58,20 CostRep: 8 Tot.USD: 66,20
 DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00203
 3752891 11/06/2014 10:26:07
3752891 IMP. IGM. 00



[Handwritten signature]

PRESENTE FUI A SU OTORGAMIENTO: EN FE DE LO CUAL, SELLO Y FIRMO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA CONFIERO EN GUALACEO, EN EL DIA DE SU CELEBRACION.-



[Handwritten signature]



Dra. Juana Alvarado Peñañiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



DOY FE: QUE EN FECHA DE HOY, HE PROCEDIDO MARGINAR EN LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CHORDEORO CIA. LTDA.”, LA CESION DE PARTICIPACIONES, QUE CONSTA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.



CUENCA, 09 DE MAYO DEL 2016



[Handwritten signature]
Dr. Homero Moscoso Jaramilla
Notario Octavo del Cañón Cuenca

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CHORDELEG.

RAZÓN: Certifico que la escritura pública de cesión de participaciones que antecede, se inscribe, bajo el No.1, en el registro de cesión de participaciones del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Chordeleg.

Chordeleg, 09 de junio de 2016.



Dr. Carlos Serrano O.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE CHORDELEG

